AYUNTAMIENTO DE GARAIOA
GARAIOAKO UDALA
31692 NAVARRA - NAFARROA

AYUNTAMIENTO DE GARAIOA

Subasta de aprovechamientos cinegéticos de Caza Mayor y Becada

años 2026-2031

1°) Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Garaioa convoca subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos que se relacionan a continuación, del Coto NA-10334, de 2.111 Has, para las temporadas 2026/2027 a 2030/2031. Ambas inclusive. Los precios base de licitación son los siguientes:

LOTE	APROVECHAMIENTO	PRECIO	OBSERVACIONES
1	CAZA MAYOR	10.000€ (Iva 21% Incluido)	Modalidad en batida
2	BECADA	8.500€ (Iva 21% Incluido)	Lote compuesto de 5 tarjetas, de carácter indivisible. El ayuntamiento se reserva una sexta tarjeta para su aprovechamiento en la modalidad de gestión directa entre los cazadores locales, , mediante calendario transferible establecido al efecto, pudiendo cazar una persona al día, calendario que se facilitará al adjudicatario.

2º.- Procedimiento y forma de Adjudicación

El procedimiento es el de subasta pública mediante la modalidad de pliego cerrado, debiéndose depositar fianza del 2% del precio de licitación para tomar parte en la misma, que será retenida al adjudicatario provisional y devuelta a los demás licitadores, debiendo unirse el justificante del depósito a la proposición de la licitación para la subasta. Se admitirá únicamente una oferta por licitador; en caso de presentarse más de una oferta se desestimarán todas las ofertas del licitador.

El anuncio de licitación se publicará en el Portal de Contratación de Navarra y tablón de anuncios del ayuntamiento, donde se encontrará plenamente accesible el presente pliego.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el licitador del contenido de la totalidad de lo previsto en el presente pliego de condiciones económico – administrativas.

En caso de concurrir alguno de los supuestos establecidos en el artículo 166.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, según redacción de la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, el ayuntamiento podrá enajenar directamente el aprovechamiento sin el trámite de subasta; no se celebrará segunda ni tercera subasta con rebaja.

3º.- Presentación de ofertas

Las proposiciones podrán presentarse a través de los siguientes medios:

-Mediante comparecencia presencial en las Oficinas del ayuntamiento de Garaioa, calle Txikirrin 26, 31692 Garaioa en horario de atención al público lunes de 9.00h a 14.00h y jueves de 9.00h a 12.00h. o mediante cita previa con la secretaría municipal (tfno 610010020).

-A través de cualquiera de los registros oficiales que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las proposiciones se presentarán en sobre único, con la leyenda "Subasta Aprovechamiento Cinegético Lote "x" en el que se incluirán otros dos, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

1) El primer sobre, "Documentación" contendrá los siguientes documentos:

a) Los acreditativos de la personalidad del licitador:

–Si fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

–Para las personas individuales, será obligatoria la presentación del DNI o su fotocopia autenticada notarial o administrativamente, o el documento que legalmente le sustituya.

–Si la proposición se presenta en nombre de otro, deberán aportar poder notarial, DNI de la persona apoderada, con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

b) Resguardo acreditativo de haber consignado en Depositaría del Ayuntamiento de Garaioa, en concepto de fianza provisional, el 2% del precio de tasación.

2) El segundo sobre denominado "Proposición económica" contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustada al modelo incluido en el pliego de condiciones. No se admitirán posturas por debajo del precio de licitación.

4°) Apertura de Proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el mismo día la mesa de contratación procederá en acto interno a la apertura y valoración del SOBRE 1, resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida. Si se observaran defectos en la documentación se podrá conceder una moratoria inferior a cinco días a fin de subsanar las mismas. Si se aprecian defectos que comprometan la igualdad entre licitadores, se inadmitirá la oferta de forma motivada.

La apertura de proposiciones económicas se efectuará en acto público en el ayuntamiento de Garaioa dos días después, según lo señalado en el portal de contratación, En ella se dará cuenta de los licitadores admitidos y se procederá a la apertura de las propuestas económicas, adjudicando provisionalmente el aprovechamiento al licitador que oferte el precio más alto.
No se admitirán propuestas y pujas que sean inferiores a los presupuestos de licitación.

Sexteo: La postura establecida tras la subasta como adjudicataria provisional de cada lote podrá ser mejorada, como

mínimo, en la sexta parte de su importe. El sexteo deberá formularse dentro de los seis días naturales siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional y se realizará por escrito, o verbalmente mediante comparecencia ante el secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignado día y hora de presentación.

Una vez formalizado se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. El Ayuntamiento de Garaioa está obligado a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada al menos en la sexta parte, con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el Tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, en detrimento de la oferta adjudicataria provisional. Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios.

5°) Adjudicación definitiva.

En el plazo máximo de 20 días desde la apertura de proposiciones, el órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición con mayor precio ofertado.
Notificada la adjudicación definitiva, la empresa adjudicataria dispone de un plazo de 7 días para presentar la siguiente documentación:
-Resguardo acreditativo de haber consignado a favor del ayuntamiento de Garaioa la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación, garantía que será cancelada una vez se haya ejecutado satisfactoriamente el contrato.

La falta de aportación de la documentación en plazo supondrá la Resolución de la adjudicación, previa audiencia al adjudicatario, incautando la fianza provisional en concepto de penalización.

6°) **Formalización del Contrato de adjudicación.**

El ayuntamiento podrá exigir en cualquier momento formalizar el contrato de adjudicación mediante documento administrativo

autorizado por el secretario. En tal caso, el adjudicatario deberá presentar el DNI y en el caso de personas jurídicas, poder notarial a favor de la persona que vaya a firmar el contrato.

7°) Pago del remate.

El adjudicatario Deberá abonar la factura del aprovechamiento antes del 30 de junio de cada ejercicio.

Para la temporada 2025/2026 el pago de la adjudicación deberá realizarse a la firma del contrato, a cuyo importe se le aplicará prorrateo por quincenas completas.

8°) Pago del IVA u otros impuestos.

Será de cuenta del adjudicatario el 21% de IVA. A dicho importe se le aplicará anualmente el Índice de Precios al Consumo general aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

En el caso del aprovechamiento de caza mayor asumirá el coste de las tasas de los precintos de ciervo y corzo.

9°) Mesa de Contratación.

Estará formada por los siguientes miembros:

-Presidente: Alberto Domench Zabalza
-Vocal: Santiago Juandeaburre Lacasta.
-Vocal 2: Iñigo Domench Zabalza.
-Secretario: Luis de Potestad Tellechea (Sin voto).

10°) Responsabilidades del Adjudicatario.

Los adjudicatarios de cada lote serán responsables del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección de la fauna silvestre, en concreto:

-Las normas internas establecidas en el Plan de Ordenación Cinegético redactado por el Ayuntamiento y aprobado por RESOLUCIÓN 432E/2026, de 10 de septiembre el Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se aprueba el Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza local NA-10.334 de Garaioa.

-Orden de Vedas anual, aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

-Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

Los adjudicatarios colaborarán facilitando la información que, con criterios técnicos, se requiera sobre la actividad cinegética o las piezas abatidas o cobradas. Para ello deberán facilitar al Ayuntamiento antes del 15 de marzo de cada año los datos correspondientes a fin de que el ayuntamiento de Garaioa pueda entregarlos al Gobierno de Navarra.

Será por cuenta de los adjudicatarios la indemnización de todos los daños que se causen a terceros con ocasión o como consecuencia de la actividad cinegética, asimismo en caso de un único adjudicatario, responderá por los daños que sean ocasionados por las personas a las que haya designado como titulares de cada una de las tarjetas.

El ayuntamiento de Garaioa, a través de su personal propio o asistencia externa, se reserva el derecho de inspección de las condiciones en las que el adjudicatario o las personas a las que haya designado como titulares de las tarjetas ejerzan la actividad cinegética.

El adjudicatario no podrá subarrendar ni ceder, ya sea a título oneroso o gratuito, el objeto del contrato.

11°) Cupos.

Caza Mayor: La adjudicación da derecho a un cupo de Corzos y Ciervos según se establece en el POC.

Becada: Cada cazador deberá portar tarjeta de calendario cinegético y capturas, debiendo hacer entrega de estas en las oficinas del ayuntamiento de Garaioa al finalizar la temporada, a fin de que se puedan elaborar las estadísticas requeridas por la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

12°) Jurisdicción y Recursos.

En todo lo no dispuesto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca, Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, la Ley Foral de Contratos Públicos, Ley Foral de Administración Local de Navarra y demás legislación aplicable en la materia.

Los licitadores están obligados a suministrar en el Anexo I una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

44634520F ALBERTO DOMENCH (R: P3111100H)
Firmado digitalmente por 44634520F ALBERTO DOMENCH (R: P3111100H)
Fecha: 2026.10.02 11:26:06 +02'00'

Garaioa, 2 de octubre de 2026.

El alcalde, Alberto Domench Zabalza

DILIGENCIA, La pongo yo, el secretario para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Garaioa en sesión de fecha 2 de octubre de 2026.

44613248X LUIS ALFONSO POTESTAD (R: P3111100H)
Firmado digitalmente por 44613248X LUIS ALFONSO POTESTAD (R: P3111100H)
Fecha: 2026.10.02 11:26:30 +02'00'

ANEXO I

D/Dña _____, con DNI / CIF _____ y domicílio en _____ C/ _____ , en nombre propio o en representación de _____ con CIF _____ Número de teléfono _____ , cuenta de correo electrónico _____

EXPONE

Que enterado del procedimiento tramitado por el ayuntamiento de Garaioa, para la adjudicación mediante subasta del Aprovechamiento del Lote 1 CAZA MAYOR / Lote 2 BECADA (Táchese el que no proceda) del Coto de Caza NA-10334 para las temporadas 2026/2027 a 2030/2031, y estando interesado en su adjudicación, ofrezco la cantidad de _____€ (IVA 21% NO INCLUIDO).

Lo que pongo de manifiesto en _____ a ___ de _____ de 2026.

Firmado,

_____